



Este Ayuntamiento acuerda lo que corresponde
 para los asuntos peculiares del mismo. Entendiéndose
 de p.ª esta ley. Acuerda: lo pare a la Comision
 de Abastos para que expanga lo q. se ofrezca.

Contrib. } Viene un oficio del Sr. Subdelegado de Rentas de
 Continencia } esta Ciudad y su distrito. Jua. de Reyes, comisionado
 de los Sr. con para la guerra y el Sr. Subdelegado a quien
 declara que los bienes de las fabricas y del clero
 secular deben contribuir en todo de consueño a las
 deudas publicas ord. y extraord. en el concepto
 de contribucion. con la deudas q. resulten.
 Y entendiéndose por este Ayuntamiento. queda en
 su inteligencia se conteste al Sr. Subdelegado y se pare a
 la Comision de Contribucion p.ª los efectos que se
 merezcan.

Cont. de guerra } Este Ayuntamiento en inteligencia de la orden que por
 Reduccion al } queda en este modo la Comision de Contribucion.
 anticipo que } (ampension) de las ind. y guerra. Tambien
 se hizo - } se addenda) las cantidades que anticiparon en
 cuenta de gastos de un ochocientos treinta y ocho
 p.ª el completo de la cantidad mil e. que ha. sup.
 cubren para cuenta de la contribucion extraord.
 de guerra p.ª las exigencias del Excmo. del Cen-
 tro, y congo se hace en debate accienden a ochocientos
 y cinco mil novecientos ochenta y tres real.

